

Tacuarembó, 12 de junio de 2020.

R. 20/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de los ctes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por mayoría de 16 votos en 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **135/19**, caratulado “*TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva Oficio N° 5724/19, transcribiendo la Resolución N° 2896/19, adoptada por ese Tribunal, relacionada con la Licitación Pública N° 06/19, de la Intendencia de Tacuarembó, para la construcción de infraestructura para Cooperativas de Viviendas, movimiento de tierras, pluviales, etc.*”;-----

CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario;-----

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Finanzas y Presupuesto, a los efectos que estime pertinente.

2do.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr